4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y PUERTOS

CVE-2022-9596 *Aprobación, exposición pública de la lista cobratoria de las Tasas Portuarias del cuarto trimestre de 2022, y apertura del período voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se notifica que han sido aprobadas las listas cobratorias de Tasas Portuarias, correspondientes al periodo "cuarto trimestre de 2022", referidas a los siguientes servicios portuarios prestados en puertos de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

- Tasa portuaria. Tarifa T-5: Embarcaciones deportivas y de recreo.

- Tasa portuaria. Tarifa T-7: Almacenaje.

Lo que se hace público para el conocimiento de obligados tributarios e interesados.

Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Servicio de Puertos de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, pudiendo ser consultadas las listas que incluyen dichos recibos a partir del día 1 de enero de 2023 y por plazo de un mes.

En su caso se podrán interponer recurso de reposición ante la directora general de Obras Hidráulicas y Puertos o reclamación económico administrativa ante la Junta Económico Administrativa de Cantabria en el plazo de un mes contado a partir de la fecha en la que finalice el periodo de exposición pública de las referidas listas cobratorias.

Los ingresos a través de domiciliación bancaria se harán efectivos por adeudo en cuenta corriente designada por los interesados, en el mes posterior a la finalización del trimestre al que corresponde la liquidación de la tasa portuaria.

Santander, 8 de diciembre de 2022.

La directora general de Obras Hidráulicas y Puertos,

María Sandra García Montes.

2022/9596

CVE-2022-9596